

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**01 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con doce minutos del día uno de mayo del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;

C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, y
C. JUAN CARLOS REYES VARGAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE "ALFREDO MORENO CARREÑO".

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Candidatos Independientes, siguientes: Por el **Candidato Independiente "Gustavo Flores Betanzos"**.- Paola Valle Ramírez de Arellano, Representante Propietaria; por el **Candidato Independiente "Rogelio Castro Segovia"**.- Miguel Orea Santiago y Ausencio Chagolla Ríos, Representantes Propietario y Suplente; y por el **Candidato Independiente.-**

**“Kevin Fernando Peraza Estrada”**.- Juan Rojas Fernández e Irma Miranda Velázquez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA:** Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ:** Muy buenos días tengan todos los presentes a esta sesión; me permito pasar lista de asistencia. Presidente informo que se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y seis Representantes de Partidos Políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

- 1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----
2. **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----
- 3.- **Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se determina el “CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS POSTULACIONES DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE CONSEJO GENERAL ELECTORAL EN EL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA54-2019”.** 3.1 **Dispensa del trámite de lectura.**  
3.2 **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----
- 4.- **Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “INCLUSIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”.** 4.1 **Dispensa del trámite de lectura.**  
4.2 **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----
- 5.- **Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL AYUNTAMIENTO DE**

ENSENADA, Y LA SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA Y SUPLENTE, PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA Y SUPLENTE, Y QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPIES DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE, QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA Y QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPIES DE TECATE, Y LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE LA CUARTA REGIDURÍA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPIES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA”.

6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

7.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE LA FORMULA SEGUNDA DE DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se aprueba “LA SEDE ALTERNA PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 7 DE MAYO DE 2019”.

8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

9.- Clausura de la sesión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Secretario tiene la palabra. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Solicitarle al pleno una modificación en el punto número 8, ya que en este proyecto se indica que es el Consejero Presidente quien está solicitando la presentación de este punto de acuerdo, relativo a la "La sede alterna para llevar a cabo las sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, durante el periodo comprendido del 02 al 07 de mayo de 2019", este proyecto lo presenta el Secretario Ejecutivo; y si se me permite incorporar un proyecto de dictamen en términos del artículo 8, inciso b) del

Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, este dictamen lo aprobó hace unos días la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, relativo a los moderadores y moderadoras propietarios y suplente al tercer debate para su análisis y discusión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Someta a votación la propuesta del orden del día.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Señalar que por ser un dictamen sería el número tres en el orden del día y el resto se van a recorrer. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Le damos la bienvenida al representante de Movimiento Ciudadano, quien se acaba de incorporar. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día con las propuestas de modificación ya señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión.-----

El orden del día para esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, quedó de la siguiente manera: -----

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----

**2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----

**3.- Dictamen Número Cinco, que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que se aprueban "LAS MODERADORAS Y LOS MODERADORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL SEGUNDO Y TERCER DEBATE AL CARGO DE GUBERNATURA Y DE LOS DEBATES PARA LOS CARGOS DE MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019".** 3.1 Dispensa del trámite de lectura.

**3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----

**4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se determina el "CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS POSTULACIONES DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE CONSEJO GENERAL ELECTORAL EN EL PUNTO DE**

ACUERDO IEEBC-CG-PA54-2019". 4.1 Dispensa del trámite de lectura.  
4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----  
5.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "INCLUSIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA". 5.1 Dispensa del trámite de lectura.  
5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----  
6.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, Y LA SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA Y SUPLENTE, PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA Y SUPLENTE, Y QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL".  
6.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----  
7.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE, QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA Y QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TECATE, Y LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE LA CUARTA REGIDURÍA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.  
8.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE LA FORMULA SEGUNDA DE DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". 8.1 Dispensa del trámite de lectura.  
8.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----  
9.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se aprueba "LA SEDE ALTERNA PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 7 DE MAYO DE 2019". 9.1 Dispensa del trámite de lectura.  
9.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**10.- Clausura de la sesión.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.-** Dictamen Número Cinco, que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que se aprueban "LAS MODERADORAS Y LOS MODERADORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL SEGUNDO Y TERCER DEBATE AL CARGO DE GUBERNATURA Y DE LOS DEBATES PARA LOS CARGOS DE MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para atender este asunto le solicito al Consejero Abel Muñoz en su calidad de presidente de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, dé lectura al preámbulo y puntos resolutive de este dictamen.-----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Solicitar un receso para que los representantes de los partidos políticos puedan revisar el dictamen. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **diez horas** con **veintiún minutos** decretamos un receso. -----

Siendo las **diez horas** con **veintiocho minutos** se reanudan los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario verifique la existencia del quórum legal.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Se encuentran siete consejeros electorales y ocho representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejero Abel Alfredo Muñoz, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive.

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 218, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo tercero, 46, fracción II, y 168 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 303, numeral 2, 307, numeral 3, inciso c), y 311, numeral 1, del Reglamento de Elecciones

del Instituto Nacional Electoral; 23 y 38 BIS, numeral 1, inciso i), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como los *Lineamientos Generales para los Debates del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019*, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente **DICTAMEN** por el que se aprueban **“LAS MODERADORAS Y LOS MODERADORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL SEGUNDO Y TERCER DEBATE AL CARGO DE GUBERNATURA Y DE LOS DEBATES PARA LOS CARGOS DE MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”**, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Se designan como moderadoras y moderadores del segundo debate a la Gubernatura del Estado a las personas siguientes:

Moderadores propietarios(as)	Moderadores Suplentes
Helga Iliana Casanova López	Rosa María Méndez Fierro
Jorge Moisés Ortiz Heras	Armando Nieblas Del Campo

**PRIMERO.** Se designan como moderadoras y moderadores del tercer debate a la Gubernatura del Estado a las personas siguientes:

Moderadores propietarios(as)	Moderadores Suplentes
Ana Patricia Valay Sandoval	Helga Iliana Casanova López
Ricardo Meza Godoy	Jorge Moisés Ortiz Heras

**SEGUNDO.** Se designan como moderadoras y moderadores de los debates a los cargos de Municipales de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana a las personas siguientes:

Municipio	Moderadores propietarios(as)	Moderadores Suplentes
Ensenada	Olga Alicia Aragón Castillo	Irma Gabriela Martínez Córdova
	José Gerardo Sánchez García	Ricardo Meza Godoy
Mexicali	Rosa María Méndez Fierros	Gloria Mayté López Vidales
	Armando Nieblas del Campo	Saúl David Martínez González
Playas de Rosarito	Ana Patricia Valay Sandoval	Magda Alejandra Guerra
	Mario Rivera Salgado	José Ibarra Amador
Tecate	Cirina Berenice Barreto Quintana	Eduardo Antonio Andrade Uribe
	Andrés Cruz Meza	Andrés Gerardo Salcido Carbajal
Tijuana	José Ibarra Amador	Eduardo Antonio Andrade Uribe
	Claudia Orozco	Irma Gabriela Martínez Córdova



**TERCERO.** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. **QUINTO.-** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral haga del conocimiento a las personas referidas en los puntos resolutivos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO el contenido del presente Dictamen; así como los Dictámenes Uno, Dos, Tres y Cuatro de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, aprobados por el Consejo General Electoral los días 25 y 30 de marzo y 17 de abril de 2019, respectivamente. **SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que notifique por oficio el contenido del presente Dictamen a las candidatas y candidatos registrados al cargo de la Gubernatura del Estado, Municipales, así como a los partidos políticos, y candidatos independientes a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el Consejero Abel. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Para mencionar que en el caso de Ensenada, proponer la sustitución de Aline Corpus Simerman como moderadora propietaria, que por cuestiones de carácter profesional le impidieron ya sostenerse como moderadora propietaria y proponer el nombre de Olga Alicia Aragón, en el mismo caso de la suplencia de Tijuana Aline Corpus Simerman estaba considerada poner el nombre de Eduardo Antonio Andrade Uribe, y en el caso de la suplencia de Tecate, Eduardo Antonio Andrade Uribe, en ese sentido en el engrose agregar la semblanza curricular de estas personas que se están proponiendo y eliminar la semblanza que estaba para las personas que estaban consideradas, finalmente en el punto resolutivo sexto que se notifique el dictamen a los candidatos a la gubernatura, porque solo están considerando los de municipales.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. El Consejero Daniel García tiene la palabra.---

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Revisando los currículums de las propuestas para fungir como moderadoras y moderadores, considero que reúnen los requisitos y los perfiles adecuados, pero también dando un voto de confianza porque no se conocen en toda su capacidad y desempeño, pero digo a todos y cada uno de ellos, sin embargo considero que esta propuesta es la pertinente para llevar a cabo la moderación de lo que será el segundo debate a la gubernatura del Estado, por parte del Instituto Estatal Electoral, así mismo para moderar el debate a municipales de los cinco ayuntamientos del estado, pero hay un aspecto importante, van a realizarse o tendrá que llevarse a cabo un taller de capacitación a los moderadores, y es importante que en ese taller o en esa capacitación si es que se va a realizar o con independencia de ello es importante que las moderadoras y moderadores tengan muy claro el papel a desempeñar en los debates y sobre todo la información que van a brindar ya en lo que es la sesión de los debates, porque una de las moderadoras en el pasado debate a gobernador dio un dato falso y recordemos que las moderadoras y moderadores representan al Instituto Estatal Electoral, es nuestra extensión, es nuestra voz a través de las moderadoras y moderadores, y debemos ser siempre imparciales y ser objetivos y conducirnos con certeza y con verdad, la moderadora Adela Navarro, Directora del Zeta dio un dato falso y ¿cuál fue ese dato falso?, mismo que se registra desde la prensa en el 2013 y en la actualidad, tengo por ejemplo este artículo reciente de Dora Elena Cortez Juárez, en donde dice al final y se titula "Kiko Vega no acudió a dos de los debates", recordemos que en el 2013 el Consejo General acordó realizar cinco debates, y a dos de ellos no acudió en aquel entonces el candidato a gobernador de la coalición, entre ellas el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y otros, y dice la autora de este artículo, y no habría error sino referimos tan solo al I.E.E. porque tan solo en el 2013 la organización de estos eventos correspondió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que celebró cinco debates de manera oficial, a dos de los cuales no asistió el candidato de la "Alianza Unidos por Baja California", hoy gobernador Francisco Vega De la Madrid, porque

Adela Navarro dijo y se está refiriendo esta nota en donde Adela Navarro dijo que era el candidato Jaime Bonilla el primer candidato a gobernador en toda la historia del Estado en desairar un debate oficial del Instituto Estatal Electoral, esto sucedió cuando le correspondía a la moderadora hacerle la segunda de las preguntas al candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, y entonces esto fue lo dijo, pues esto es un dato falso que no debe volver a suceder, entonces es importante hacerle saber a las moderadoras y moderadores que se conduzcan con objetividad, imparcialidad, y que en caso de que no estén seguros o seguras de determinada información pues que revisen dos veces, o que acudan al instituto, es un evento muy importante que tiene impacto a nivel no solamente regional sino nacional, y entonces se queda en la percepción de que efectivamente un candidato es éste, el de esta coalición que desairó al instituto por primera vez en la historia, y si bien es cierto se ausentó, no acudió a este debate, pero lo cierto es que no fue el primero en la historia, ya sea con este término de desairar, yo no lo diría así simplemente el primer candidato que no acudió a un debate pues fue el actual gobernador del Estado de Baja California, pero no solamente no acudió a un debate, sino no acudió a dos de los cinco debates, y éste sería el segundo antecedente, el segundo caso que un candidato a gobernador no acude a un debate para gobernador en el actual proceso electoral, entonces nada más esta recomendación muy importante de que las moderadoras y moderadores tengan muy clara la información que van a ofrecer durante el desarrollo de los debates, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del Partido Verde. -----

**ROGELIO ROBLES DUMAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Hoy en la lectura del dictamen que hace el Consejero Abel Muñoz, señala algunos cambios específicos para la ciudad de Ensenada donde estaba propuesta Aline Corpus Simerman, y luego señala que no puede por cuestiones de agenda o de trabajo así lo entendí y se retire del dictamen la síntesis curricular, la cual no viene, no viene currículum de Aline nos quedamos con ganas de saber quién era, pero no viene y se propone a otra persona, pero entendí que sería también un hombre porque en el caso de Tecate en el suplente que no aparecía el Cirina Berenice Barreto Quintana no tenía suplente, y me pareció escuchar que el suplente sería también un hombre en el caso de Tecate decía y en

el caso de Tijuana la misma Aline Corpus Simmerman que estaba como suplente para los debates de municipio de Tijuana, pues sería otra persona, nada más para aclarar si serían del mismo género las dos personas. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante y le solicitaría que nos informe el Consejero Abel Muñoz. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** En el caso de Ensenada Aline Corpus se está sustituyendo por Olga Alicia Aragón Castillo, es del mismo género; en el caso de Tecate se está sustituyendo por un hombre, en el sentido de que se buscó tener a una mujer para la suplencia de ese municipio sin embargo, con las personas que se tuvieron contacto no aceptaron la invitación, en ese sentido se propone el nombre de Eduardo Antonio Andrade Uribe, para la sustitución de Aline Corpus. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Ahí tiene la respuesta. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Bueno de Tecate, estamos hablando de Tijuana Aline Corpus Simmerman. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose agotado la primera ronda, ¿desea alguien participar? El representante de Morena tiene la palabra. -----

**HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA:** Como hay una omisión en cuanto al currículum de las personas que van a participar como moderadores, quisiera que se nos hiciera entrega del mismo para analizar, ya que las personas propuestas no son conocidas, la verdad las conozco en papel, pero no tengo su curriculum, como son cambios que se nos da en este momento, sugiero que los anexen y los podamos analizar; en segundo término de igual, mi respeto para todos los moderadores, comunicólogos, sin embargo en el mismo sentido que el Consejero Daniel García, sugiero que en el curso nos hagan del conocimiento que los datos que ellos vayan a dar de voz propia tengan cuidado, porque la moderadora Adela Navarro, afirmó que en el caso del candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", era el primero en la historia que no acudía a un debate, sin embargo existen antecedentes que en este caso hay otro gobernador que no acudió, sí les voy a pedir que en ese curso y en lo consecuente tengan cuidado con la información, y lo hago por todos los partidos políticos, porque podemos estar afectados con una información que no es precisa, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:**

Es en base al comentario que hizo el Consejero Daniel García y el representante del Partido Morena, entiendo la afectación que manifiesta, pero también esto me lleva a preguntarme, si es oportuno que cuestionemos o tal vez el profesionalismo de la reconocida periodista Adela Navarro, no sé en qué se basó la información que ella mencionó, no sé si hubo algún documento donde expresamente haya manifestado y si en relación al anterior este candidato en ese entonces hubo algún momento que mediara o que desestimara el no asistir a dos o tres de los debates que no asistió el actual gobernador en el pasado proceso, sin embargo yo creo que sería un poco más en perjuicio del mismo candidato al Partido Morena si hicieran la comparación que al igual que el actual gobernador fueron los dos que se estimaron aún así me genera la duda si hay un documento de por medio en ambos casos o solamente existió alguno, lo que sí se me hace un poquito delicado es que cuestionemos establecer profesional en todo caso poder hacer solicitarle esa nota aclaratoria a la misma periodista pero no reconvenirlos porque considero que tal estaríamos trastocando a la misma libertad de expresión de los periodistas, entiendo y comparto tal vez el detrimento que va en contra de un candidato y esto lo digo con toda la civilidad y cortesía del mundo que no podamos compartir a lo mejor pero el hecho de limitar o cuestionar a la periodista, pudiera ser inclusive a título personal no ventilarlo a quien está en esta misma en esta misma sesión si hay algún inconveniente puesto que considero que la labor del periodista debe ser sumamente respetada y adicionalmente ellos no están recibiendo ningún pago, fue una invitación que se les está haciendo a ellos, debemos ser recíprocos con ese tiempo que ellos están aportando como moderadores, como profesionales de la comunicación y en su momento pues si hubo alguna afectación que lo hagan valer también quien se sienta afectado de ahí invitarlos lejos de querer señalar a la periodista Adela Navarro, quien reitero tiene toda nuestra consideración por lo que representa en la región, pero si es mucho más importante que pudieran tal vez preguntarle a ella directamente la fuente de información o ustedes mismos proveérsela esos dos documentos que le menciono y de ahí comentarles que esos temas mejor los abordemos tal vez en alguna reunión privada y no en este pleno del consejo donde pueda servir de ícono de señalamientos entre los profesionales de la comunicación, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** La periodista Adela Navarro habló en la historia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, recordemos que el instituto nace en 2015 como digo la reforma, no hablo del instituto de participación ciudadana es este punto de referencia, que fue lo que tomó el punto referente creo que tomó de referencia la de los debates que organizó este instituto municipales el proceso electoral anterior y más allá de entrar en debates y esto no es un tema debates, pero hay ocasiones que sí hay que precisar ciertos detalles, pero la periodista sí precisó que era Instituto Estatal Electoral. En tercera ronda tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Sí nada más para aclarar, esto es un asunto público y como tal se debe de tomar y se debe de ventilar y se debe discutir no es un asunto privado, y todo lo público tiene que ser así y por eso tenemos un principio de máxima publicidad, los moderadores insisto representan al instituto es su responsabilidad y tienen que tener mucho cuidado con la información que dan a conocer públicamente, sobre todo tratándose de moderar debates, deben de conducirse con total imparcialidad con apego a la certeza y objetividad y todos los demás principios que ya sabemos, lo único que estoy aquí yo poniendo sobre la mesa y este es el lugar, este es el espacio y esta es la institución para hacerlo, yo creo que así debe de ser públicamente y no en privado y qué y sí y les informe muy bien a las moderadoras y moderadores su gran responsabilidad que tienen y que revisen muy bien la información que van a dar a conocer, esta información está en archivos del Instituto Estatal Electoral que ha cambiado de nombres desde el 94, ha sido Instituto Estatal Electoral consejero presidente si usted lo quiere interpretar así, bueno yo creo que no, luego Instituto de Participación Ciudadana y luego Instituto Estatal es decir el Instituto Estatal Electoral nació desde el 94 y así debe de considerarse, no se trata de reprimir ni de reprimir, simplemente de hacerles saber a quiénes van a fungir ahora como moderadores que revisen la información que van a dar a conocer.

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias. Tiene la palabra el Consejero Abel Muñoz. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Me parece que no es el momento de estar hablando de una moderadora que ya desempeñó su trabajo honoríficamente, como comentábamos sí se les dio un taller a varios este moderadores se les dio un taller de cuatro horas muy

intenso, incluso gente que está aquí presente de los medios ya recibió ese taller que va a fungir como moderadoras y moderadores, en ese sentido me parece que con esa parte cumplimos si nos centramos en el tema del taller yo coincido con el consejero en el sentido de que las personas que están proponiendo se les va a volver a dar el taller lo podemos impartir nosotros sin ningún problema y dejar de lado el nombre de la moderadora a la que está haciendo referencia porque me parece que no es parte de la discusión del proyecto que se está presentando. En segundo término mencionar que en este momento les van hacer entrega del currículum de Olga Alicia Aragón para que lo tengan en sus manos y comentar que el nombre de Eduardo Antonio Andrade Uribe es un currículum con el que ya cuentan porque esa persona va a moderar debates a diputaciones, entonces es una persona que también ya estaba considerada y ya fue aprobada por este consejo general y finalmente mencionar que dentro de los lineamientos que aprobamos específicamente los lineamientos generales comento que en el numeral 19, en donde se habla de la moderación se expresa lo siguiente: “se privilegiarán los elementos positivos que fueron puestos a prueba durante los debates presenciales organizados por el INE como lo son moderación activa, trato igualitario y paridad de género en la selección de las y los moderadores, nosotros hicimos un gran esfuerzo para garantizar la paridad de género en las moderaciones propietarias y suplentes, incluso hay casos de suplencias o de diputaciones donde hay dos mujeres, en el caso de Tecate se complicó porque si es una búsqueda y no se encontró, sin embargo el numeral de 19 lineamiento nos comenta que se privilegiaría sin embargo no es una condición que se tenga que cumplir. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor Consejero, Transformemos tiene la palabra. -----

**CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO**

**TRANSFORMEMOS:** Ahora en el taller cuando se capaciten a los moderadores es fundamental que entiendan que no estamos hablando del ejercicio de la expresión de la libertad de expresión *per se*, que vienen aquí claro como comunicólogos y profesionales de la comunicación que son, pero vienen única y exclusivamente a conducir un debate es decir llevar a buen puerto y a buen destino, la misión que es debatir es importante que sepan que los protagonistas son los candidatos y que de todas luces se tienen que abstener de dar datos duros sin citar fuente y

convalidándola y en segundo lugar que no están ahí para ejercer opinión, únicamente para conducir, ni arbitrar siquiera, por lo tanto hacerles sin que haya algún acto que los pueda ofender que se abstengan de decir adjetivo siquiera a la hora de referirse a cualquiera de los candidatos, porque tenemos que entenderlo estamos hablando de la esfera pública y esta es una de las excepciones en este caso donde un periodista va a ejercer su profesión, a nuestra manera de entender sin la libertad del derecho a expresión, a expresarse porque está limitada única y exclusivamente a conducir algo que previamente está establecido algo que está agotado y que no tiene razón de ser salirse de aquello que aquí se aprobó y el día de mañana que los candidatos sean invitados por la prensa particular, ahí cambia completamente la situación es cuanto. ----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL**

**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Yo insisto y coincido con lo que

mencionó el consejero Abel Muñoz y también lo digo respetuosamente para los representantes integrantes de la coalición, entiendo la conducción que dice de manera respetuosa gente entiendo perfectamente es y mi intervención anterior fue en base a que deberíamos de tener cuidado hasta donde pudiéramos decirle, o no cómo actuar al moderador a mi juicio, creo que fue una intervención bastante aceptable que tuvo la periodista Adela Navarro y como no lo va a ser así es una de las experiencias más reconocidas a nivel mundial, y lo que les comentaba también debemos entender y me queda muy claro pues la postura de los compañeros de la coalición que probablemente sí se sienten agraviados están en su derecho, no somos los primeros que hemos apostado al respeto de todos los candidatos sin distinción alguna, pero también considero que no es el momento oportuno de lanzar esa crítica, el debate anterior al momento que estamos discutiendo este dictamen y hay que pedirles y en atención también a los mismos debates presidenciales que tuvimos en la elección federal, fueron mucho más dinámicos y creo que esta parte de limitarlos sería tal vez restarle la interacción que puedan tener el mismo ciudadano con él con la propuesta que están haciendo y yo lo digo si hubo alguna afectación que lo hagan valer los compañeros este a mi juicio, insisto no creo que hubo ninguna mala intención de la periodista sin embargo y respetamos también a todos y cada uno de los candidatos y le refrendamos la cortesía política compañeros. -----



**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para darle la bienvenida al representante del Partido de Baja California, Salvador Guzmán Murillo, así como al representante del Candidato Independiente Alfredo Moreno Carreño. ---

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del P.R.I. -----

**JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO**

**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Creo que seguimos sin entender que era un debate, creo que seguimos sin entender el hecho de que es la libre expresión de las ideas lo que enriquece a un debate, más que preguntarnos sobre la libre expresión de un periodista ojo, de lo delicado que se está hablando creo que debemos de ver las consecuencias, porque yo no he escuchado aquí creo que a lo mejor debería ser el tema, el procedimiento especial sancionador que se le debe abrir al candidato que no fue a debatir y si estamos hablando aquí de defender cuestiones que incluso un representante de partido dijo habla a nombre de todos los representantes en el caso del PRI no habla, sinceramente creo que el candidato se debió defender ahí mismo y si quieren seguir defendiendo vamos a llamarle así pues primero que vaya al debate antes que andar haciendo este tipo de discusiones absurdas y que van en contra de la libertad de expresión y que por primera vez este instituto se atrevió a cambiar el formato, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor representante, tiene la palabra el representante del Partido Verde. -----

**ROGELIO ROBLES DUMAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE**

**ECOLOGISTA DE MÉXICO:** No podemos olvidar que los debates son un acto de campaña, el debate es un acto de campaña y las campañas se diseñan en base a estrategias de cada uno de los partidos, ya será el elector el último juez que decidirá si la campaña y la estrategia fue el acertado o no a través de la emisión de su voto, yo no sé porqué esta fijación de debatir sobre las ausencias en los ejercicios que hemos visto parece que les duele que no hay, y bueno es la decisión de cada candidato así como un candidato decide dar arbolitos otro decide no dar volantes, no vamos a cuestionar aquí las decisiones de cada uno de los que se van a retomar y esto siguiera la coloca de prensa decido al principio era que me parece importante el tema del taller en los lineamientos que se aprobaron el dictamen 02 y 01 de esta comisión, se expresaba precisamente en uno de los puntos creo que en el punto 24 del

mismo dictamen que señalaba la forma que se debe conducir el moderador y coincido con lo que señala el representante de Transformemos el licenciado Sandoval, porque no van en el ejercicio de su profesión, es bien importante que quede claro y si no lo entienden que lo digan, quiero saber si los moderadores todos los moderadores que están aprobando se en este dictamen acudieron a estos talleres quisiera saber si fueron todos y cada uno o si es obligatorio que vengan al taller porque bien parece importante lo señalaba yo en una reunión de comisión precisamente es importante que entráramos en este diálogo para que entendieran también nuestra postura, no juzgamos el ejercicio de la profesión jamás, no lo podemos juzgar pero ahí van en calidad de moderador y el moderador del debate no es protagonista del debate, simplemente lo dirige. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor representante. Tiene la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Yo quiero hacer algunas reflexiones en este tema que me parece que vamos en muy buen camino en el tema de los debates, yo coincido con todos ustedes en el sentido de que por primera vez con el consejo general a través de la comisión de debates realizó un debate de a de veras no un debate con gente, con moderadores profesionales que lo hicieron, sin ningún afán creo yo de molestar, más que nada el ejercicio profesional que lo respalda una trayectoria cada uno de ellos y yo creo que el tema que saca aquí al aludir los defensores de Morena porque hay dos defensores veo aquí casi defensores de oficio o defensores públicos que por cierto los voy a contratar para hacer algunas defensas en algún caso yo creo que no podemos guardar esa libertad de los periodistas y la propuesta que están haciendo aquí es exactamente eso coartar la libertad de expresión de los periodistas y eso no podemos permitirlo no podemos para dar pasos atrás y yo creo que en estas en cursos o estos ejercicios talleres que se les van a dar los moderadores tienen que ser exclusivamente de los lineamientos o sea que los entiendan si tienen algunas dudas y yo preguntaría nada más para finalizar no por qué el Consejero Daniel representa el consejo general, yo preguntaría si él ya solicitó que se dé vista a por la ausencia de este candidato de Morena porque su responsabilidad consejero de solicitar dar vista. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, el Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Ya pregunté al presidente de la comisión, si ya dio vista y me dijo que todavía no. Bueno retomo lo que efectivamente comentó el representante del Partido Verde Ecologista de México ellos van en representación no de su ejercicio profesional sino del Instituto Estatal Electoral como yo también lo había comentado que eso les quede muy claro, que van en representación del instituto estatal electoral y lo que digan o no digan tiene un impacto y no estoy recriminando el ejercicio profesional y la libertad de expresión no se trata de eso, de lo que se trata es de que la información que ofrezcan sea verídica y no sea falsa a eso voy y de cualquier candidato o candidata de cualquier partido político y me preocupa claro que me preocupa, porque representamos al instituto estatal electoral y llenos de responsabilidad lo que se diga por parte de los moderadores o lo que no se diga en nuestra responsabilidad tanto el formato como su contenido y por ello la preocupación y creo que sería pertinente que en ese taller, en ese curso no solamente se les haga saber esto que estamos comentando sino también tratar de revisar el formato porque hubo algunas deficiencias y estamos muy a tiempo de corregir algunos aspectos para que el debate y los debates tengan una mejor organización y un mejor desarrollo y un mejor desempeño también los moderadores y que también los debatientes se sientan más cómodos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, por alusión el Consejero Abel Muñoz. ---

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Comentar que si se está trabajando en la vista recuerden que esto se aprobó en los lineamientos y aparte una propia ley electoral establece que los candidatos y las candidatas deberán asistir a los debates organizados por ese instituto, por eso precisamente en la vista se está preparando en la documentación para dar vista a lo contencioso del instituto y me parece de nueva cuenta que nosotros tenemos que ser muy claros en las cuestiones que pueden mejorar en el debate, no somos ciegos ni sordos ignoramos lo que se ha dicho en varios medios, que necesitábamos trabajar pero me parece de nueva cuenta que este no es el momento para plantearnos, qué cambios debemos hacer al formato, estamos aprobando un punto de acuerdo para elegir a las moderadoras del debate 2 de gubernatura, debate 3 de gubernatura y municipales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante de Morena. ----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA:** Quiero reiterar mi respeto a los medios de comunicación, a los oradores que van a participar en los diferentes debates, manifestar que en lo personal nunca objeté a ninguno de ellos, sin embargo lo que comentaba de la moderadora Adela Navarro sí afecta a la imagen de nuestro candidato, y observo que algunos dicen que no tiene nada que ver y otros dicen están hablando de que se debe de mandar a la Unidad de lo Contencioso cuando ya está establecido ya que lo que queremos practicar por lo que nos conviene a todos los partidos políticos sin embargo tampoco comparto lo que usted mencionó presidente el sentido que ya no somos el órgano anterior el IEPC, quiero decirle que lo que hizo le empecé el IEPC o en el caso del INE y el IFE tiene la misma afectación, es un cambio de nombre nada más, aquí estamos hablando de la historia de los debates del órgano electoral ,independientemente del número y quiero solicitar una nota aclaratoria por parte de este consejo o en el caso de la oradora, donde se indique que hubo un error independientemente de la fuente la cual estuvo ella esa información donde mencionó lo que comentábamos que era el primer candidato de la historia del órgano electoral, entonces si quiero que se aclare ya sea este consejo, como la comisión como responsable o de la misma persona. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del Verde Ecologista. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Para empezar no me contestó la pregunta que hice. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Señor representante iba a dar la palabra al Consejero para que diera respuesta. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Una moción de orden. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejero Abel Muñoz, sírvase a dar respuesta al Verde Ecologista por favor. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Para comentarle que de las personas que estamos proponiendo hay cuatro personas que no han recibido el curso, sin embargo ya se les compartió el material y se está acordando con ellos para darles el curso, sin embargo todos los mayores que tenemos la arriba de un 80% ya lo recibieron, es que más no traigo el dato en este momento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose agotado las tres rondas de participación. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Cuando menos que nos den la oportunidad o que la retire su participación del representante del Partido Verde. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante representante. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Quiero señalar algo, aludir no es señalar a alguien por nombre, la alusión es mencionar a alguien sin decir su nombre, esa es una alusión; desde que se hizo el Reglamento de este consejo distrital, en ese punto se aclaró ese punto, la alusión es cuando alguien menciona como cuando dicen los defensores oficiosos de un candidato, me extraña es una coalición, como si no supiera, con razón; y no me dijo el Consejero Muñoz, la pregunta fue específica ¿Cuáles de los moderadores de municipales faltan por tomar el curso?, son cinco nada más me dice el 80%, ¿cuánto es el 80% de cinco?, o sea falta uno. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejero para darle respuesta a este cuestionamiento y pasar a la votación. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Yo hablé del porcentaje en función de todos los moderadores que hemos estado hablando y dije aproximadamente un 80%, actualmente no tengo la cifra exacta 80 o más de las personas que están aprobadas, ya recibieron el curso y por otra parte de los que vamos aprobar ahorita, si no entendí mal quiere los nombres de esa personas, una es Ana Patricia Valay Sandoval, la otra persona es la que acabo de proponer Olga Alicia Aragón, otra persona también que no ha recibido el curso es Rosa María Méndez Fierros, la otra persona es Claudia Orozco. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose agotado las rondas de participación, Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, con las propuestas de modificación expuestas anteriormente; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado

derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: “**a favor**”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”, Graciela Amezola Canseco: “**a favor**” y Clemente Custodio Ramos Mendoza: “**a favor**”. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Cinco de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** **Es el punto número 4.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se determina el “CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS POSTULACIONES DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL, EN EL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA54-2019”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del punto de acuerdo por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Con fundamento en los artículos 5, apartado B, y 8, fracciones IV, incisos a), c), y d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 4, 5, 9, 20, 21, 33, 35, 37, 46, fracciones II, XVI, XXIX y XXXVIII y 47, fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo por el que se determina el “CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS POSTULACIONES DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE CONSEJO GENERAL ELECTORAL EN EL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA54-2019” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: **PRIMERO.** Se determina el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa efectuadas por Movimiento Ciudadano de conformidad con lo

establecido en el considerando V del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a Movimiento Ciudadano a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral. **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales. **CUARTO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día primero del mes de mayo de dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, queda a la consideración de este pleno el punto de acuerdo y para iniciar el debate, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra Movimiento Ciudadano. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Primeramente presidente dar las gracias a la Coordinación De Partidos Políticos, al secretario ejecutivo y a los integrantes del consejo dice el número 10 donde se nos otorgan todas las facilidades para hacer esas sustituciones, nada más aclarando que fue con motivo de ese requerimiento que nos dieron, lo hicimos dentro del término sin que mediara ninguna amonestación según yo y ante las dificultades que fue también se nos atravesaban los días inhábiles para la autoridad municipal se tuvieron que hacer esos ajustes, sin embargo así quiero puntualizar que aún aunque se dio cumplimiento ese requerimiento tenemos muchísimas más postulaciones de candidatas mujeres en los distritos y particularmente en la ciudad Tijuana de los ocho distritos, traemos seis candidatas mujeres y en uno de ellos una suplente de un varón, sin embargo es y es importante señalar que en pleno tratamiento y de lo que el mismo partido ha destruido hemos sido generando muchas mayores postulaciones del género mujer siempre ponderando en aquellos distritos y municipios como también el domingo se los aclaré, en donde tenemos mayor expectativa de triunfo; por último nada más me queda nuevamente reiterarles el agradecimiento gracias a la secretaria técnica de la comisión de partidos políticos y a los consejos distritales pedirles que le haga extensivo este agradecimiento por parte Movimiento Ciudadano, por el profesionalismo que mostraron en ese

distrito y que en este momento están mostrando en el distrito III de una sustitución que estamos haciendo, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del P.B.C. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** yo sí quiero nada más secundar aquí a nuestro amigo de movimiento ciudadano porque han sido ornadas muy extensas y muy extenuantes muy duraderas muy cansadas y el personal que ustedes tienen sobre todo aquí en el personal de partidos nos ha tratado de manera muy eficiente, nos han tratado de manera vaya hasta deshoras y yo les agradezco mucho a este personal esta capacitación que ellos han tenido, la voluntad y sobre todo que todavía no concluye esto no pero sí reconocer anticipadamente el personal que ustedes tienen aquí, que a diferencia de verdad este tal vez de otros procesos, tienen mayor experiencia tienen mayor capacidad y eso creo que nos dice que vamos por muy buen rumbo para que todo este personal de alguna manera pues sea considerado para puestos mayores o tal vez algunas otras cosas, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No habiendo más participaciones, Secretario someta a votación por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Solicitando una modificación en el rubro, se señala "el", "por este Consejo General"; para una mejor redacción. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración, con la modificación hecha por un servidor; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** **Es el punto número 5.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "INCLUSIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA". 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----



**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 apartado A, de la Constitución del Estado de Baja California; 33, 35, fracciones II y III, 36, fracciones I y II, inciso a), 37, 46, fracciones XV y XXXVIII, 47, fracción V, 135, 188, 189 y 190 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; someto a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de punto de acuerdo relativo a la "INCLUSIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdos. **PRIMERO.** Se autoriza la inclusión de los sobrenombres en las boletas electorales para el Proceso Electoral Local 2018-2019, en los términos del Considerando VII del presente punto de acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita al Departamento de Procesos Electorales y a la Coordinación de Informática y Estadística el presente punto de acuerdo a efecto de que sean incluidos los sobrenombres en las boletas electorales. **TERCERO.-** La inclusión de los sobrenombres que se autorizan por el presente punto de acuerdo, se realizará en las boletas electorales siempre y cuando sea material y técnicamente posible. **CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al primer día del mes de mayo de dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos los presentes este punto de acuerdo; por lo que les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra la Consejera Olga Viridiana Maciel. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** En la página 7, propongo incluir en el último párrafo un antecedente, relativo al SUP-RAP/188/2018, en el que estimo que la inclusión en la boleta electoral

de la denominación con la que se le conoce públicamente a un candidato, no puede sustituir o eliminar el nombre y apellidos del ciudadano, por lo que el sobrenombre debe incluirse después de dichos elementos, entonces para robustecer esta parte en el considerando sexto, tercer renglón corregir la palabra "mismos", dice "mimos", y en la foja ocho están los recuadros de las solicitudes de sobrenombres, sin embargo tengo aquí los puntos de acuerdo que se dieron los días 14 de abril, en el que se aprobó los sobrenombres de los ciudadanos de Ignacio Anaya Barriguete, de Poncho Carrillo entre otros, sí quisiera y le hace falta a este punto de acuerdo en un antecedente poner cuáles ya fueron aprobados en la fecha del 14 de abril, porque si yo leo este único punto de acuerdo, pues yo nada más me iría con los dos que se están presentando, estos dos ciudadanos de Jaime Cleofas Martínez Veloz, Marina Del Pilar Ávila Olmeda, sin embargo no se hace en ninguna parte del cuerpo de este punto de acuerdo, referencia a los que ya han sido aprobados con anterioridad, entonces quedan ahí sueltos, creo que es importante que se establezcan en algún antecedente haciendo referencia que asimismo con fecha 14 de abril ya fueron aprobados, y poner también los mismos que ya están aprobados para concatenar los elementos, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el P.B.C. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Nada más para preguntar porque me quedan algunas dudas, y ahorita escuchando la participación de la Consejera Viridiana, sí creo que es importante que dejemos los precedentes para procesos electorales subsecuentes y lo digo porque aquí las solicitud es de un sobrenombre y yo lo que veo, no es un sobrenombre o quisiera que me explicaran en qué consiste el término sobrenombre, porque por ejemplo en el caso de la candidata Marina Del Pilar Ávila Olmeda, ella quiere que el sobrenombre diga la Marina del Pilar y yo creo que ese no es sobrenombre, un sobrenombre pues es un nombre de pila, como lo hicimos en el caso de Ignacio Anaya Barriguete que pusimos Nacho Anaya ¿verdad?, pero Marina Del Pilar pues ese es su nombre ok o sea aquí no entiendo esta propuesta, porque en todo caso no estaríamos incluyendo un sobrenombre y estaríamos infringiendo la norma electoral, porque este no es sobrenombre a mi juicio, entonces si me explican cuál es el criterio que van adoptar aquí y sobre todo también en el caso de Jaime Cleofas Martínez Veloz, que dice el sobrenombre "Veloz" pues no sé si veloz para qué, o si nada más Veloz es su apellido,

digo veo que es muy veloz para los debates, pero en el caso el sobrenombre quedaría "Compa Veloz", eso me sonaría más a un sobrenombre, pero aquí es el apellido, no es un sobrenombre, y en el otro caso es el nombre de la persona, que me parece que no es su sobrenombre, nada más que aclarar en esa situación porque en todo caso pues yo mañana le solicito varias inclusiones de mis candidatos para que no quede todo su nombre completo y sea su nombre corto o sea alguna otra modalidad que no tenga que ver un sobrenombre nada más esa parte presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si gusta dar respuesta Secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Básicamente esto se desprende de la propia tesis de jurisprudencia que se encuentra al final de la página 8 el inicio de la página 9, respecto del rubro boleta electoral, junto está permitido adicional el sobrenombre de candidato para identificarlo, aquí en uno de la parte central de este contenido de jurisprudencia nos habla que la visión no prohíbe o restringe que la boleta figura en elementos adicionales, en este caso como se le conoce públicamente a los candidatos y eso puede ser un distintivo de un cambio en su nombre o bien como se le conoce públicamente, entendiendo que en el caso de "Veloz", así es como se le expresa o se le llama como es conocido; también el caso de la candidata al municipio de Morena Marina De Pilar, por ello se hace esa solicitud y en esos términos fue que técnicamente el área de partidos políticos fue que nos proponen precisamente el que se le dé por válido esta solicitud de sobrenombre, para que sea esta figura corta en la que aparezca en la boleta aparte de que va a venir el nombre completo en la parte superior de la misma boleta viene el nombre completo de la persona, y entre comillas vendrá este sobrenombre cual se está utilizando en este momento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del P.B.C. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** No quiero ser muy insidioso en este tema, pero entonces pudiéramos pensar que ya con este criterio entonces cualquier cosa puede quedar en el sobrenombre, cualquier cosa y me refiero porque según lo de la tesis habla que está permitido adicionar el sobrenombre y si leemos la tesis, entonces tenemos que partir de que estamos incluyendo un apodo un nombre de pila o algo adicional, pero no el nombre porque finalmente el nombre forma parte ya de la identidad de la persona, entonces me parece que

estamos haciendo o permitiendo que dentro de la boleta ya no sea un sobrenombre como lo veo, como lo van aprobar aquí ya es un nombre corto en el caso de marina del pilar pues le están excluyendo los apellidos y vuelven a repetir no me parece digo está bien si ella quiere repetir su nombre dos veces no pero me parece que ese no es la intención de esa jurisprudencia y no es la intención de incluir en la boleta dos veces el mismo nombre me da porque lo contrario pues así vamos a solicitarlo todos en la próxima ocasión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** El antecedente que se remonta a 2013, fue un JDC en donde el actual gobernador solicitó que se incluyera un apodo o un sobrenombre en la boleta “Kiko Vega”; también hay otro antecedente también muy conocido es el del actual presidente municipal del ayuntamiento de Tijuana, pues todo el mundo ya sabe cuál es el apodo y en este JDC la Sala Superior estableció y reitera lo siguiente, “incluir el sobrenombre con el que es conocido el candidato en la mencionada entidad federativa de forma adicional al nombre”, luego en otra parte “la inclusión del sobrenombre con el que se les conoce públicamente a los candidatos en las boletas electorales deberá ser en adición al nombre y apellidos con los que estén registrados”, más adelante “la inclusión del sobrenombre con el que es conocido el candidato ya que los electores lo conocen con determinado sobrenombre y así tendrán pleno conocimiento de que la persona que aparece con determinado nombre en la boleta electoral es aquella a la cual identifican con el referido sobrenombre”, y entiendo también el derecho que tienen los candidatos, pero considero que el solicitar un sobrenombre es aquel apodo con que es conocido públicamente el candidato, y creo que aquí en este caso pues las personas no únicamente lo que están solicitando es que se repita ya sea su nombre o nombres y el nombre, apellido o únicamente apellido, creo que lo que yo tengo conocimiento la mayoría de los casos no se les conoce con ese apodo a los solicitantes, yo no conozco por ejemplo en el caso de Jaime Cleofás debe ser “Cleofas” creo Martínez Veloz o por el “señor veloz”, públicamente no se conoce como el señor “Veloz” ahora si se estableciera aquí el “Veloz”, bueno pues ahí ya tenemos un sobrenombre “El Veloz”, todavía en el caso de Leizaola pues El Leizaola o algún otro apodo, sobrenombre en el caso de Marina Del Pilar, lo mismo es repetir el nombre y apellido, y lo mismo sucede con Fermín

Ángel García Martín que es únicamente Fermín García, creo que no se cumple con el objetivo de que los candidatos aparte de sus nombres y apellidos tengan ese sobrenombre, o ese apodo con lo que es públicamente conocido o reconocido en la sociedad, entonces nada más es solicitar la repetición de nombres y apellidos con lo cual considero pues que no se cumple el objetivo, y este derecho que los tribunales electorales les han conferido a los candidatos, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el P.R.D. -----

**ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:**

Quiero solicitar una aclaración porque en la lista que viene aquí, vienen varias solicitudes que se hicieron y nada más aparece la última hoja, aparecen dos que son Veloz y Marina del Pilar ¿los otros no se van aprobar o que?, es porque no está claro para mí cómo se presentó, y lo otro es cómo los conoces y muchas veces los conoces por el segundo apellido, si el señor es conocido como Veloz, y la gente lo conoce como Leyzaola y así está identificado, o sea es como lo conoce la ciudadanía y es como él quiere que lo conozca o cómo se quiere representar, es como quiero que yo salga en la boleta cumpliendo un requisito que está totalmente expresado y que estamos cumpliendo es como yo ciudadano quiero que me identifiquen, no como mis adversarios políticos quiero que debe de decir, es como me conocen hasta en la esquina de la calle en la cuadra, cuando paso a EEUU, creo que aquí es una solicitud y mi pregunta realmente es cumplimos o no cumplimos y yo creo que el ejercicio que realizamos sí estamos cumpliendo y es como el candidato a mí me lo explicó, quiero que aparezca porque así soy conocido, no para mis adversarios políticos sino para mis votantes y esa es la situación como si quisiera que se mezclará porque al final quiero entender que nada más dos nombres o sobrenombres están autorizados en este punto resolutivo, es lo que yo estoy entendiendo en este dictamen y si quisiera porque aquí entonces tendría que en donde dice el resolutivo, pues también estuvieran los cuadros de los que realmente están autorizando, porque sí me preocupa si no aparecen en los otros sobrenombres, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario sírvase a aclarar este detalle. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** De igual manera solicitar en todo caso la incorporación en el considerando séptimo en la página 8 donde viene el recuadro de los que aparecen con sobrenombre también incluir como

bien está en los antecedentes en el caso de Julián Leyzaola Pérez quien es candidato a la presidencia municipal por el Partido de la Revolución Democrática, que se le ponga como sobrenombre entre comillas "Leyzaola", en el mismo caso de Fermín Otniel García que también es postulado por Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de Tijuana, también la propuesta que está solicitando es de Fermín García también para que sean incluidos en esta parte del considerando séptimo.-

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, la Consejera Viridiana Maciel tiene la palabra. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Nada más para corroborar lo que mencionaba el representante del P.R.D. es la misma observación que yo había dado y que se incluyera el antecedente pues ya nada más los cuadros porque quedaban ambiguos, aunque ya fueron aprobados o sea fueron aprobados del 14 de abril, sin embargo en el registro venía ahí la solicitud, aquí tengo los acuerdos, de los que yo mencioné Poncho Carrillo, Anaya Barriguete aquí tengo los acuerdos porque lo solicitaron al momento del registro, fueron aprobados pero sí es importante que quedar en este documento todos ya plasmados, que es la propuesta que su servidora hizo al inicio de esta ronda de participación, ahora bien referente a lo que menciona el representante del PBC y creo que entonces también sería prudente poner el antecedente del SUP-JDC-1581/2016 en el que resolvió procedente la omisión de asentar uno de los nombres del candidato en la boleta electoral, no así de los apellidos lo cual en concepto de esta autoridad resulta relevante para la plena identificación del candidato que tiene que ver con lo que él nos mencionaba en un principio, pareciera que es una réplica del nombre pero prácticamente es como la ciudadanía, quiere que se le conozca, y para robustecer el presente dictamen en la foja 9, en el párrafo que inicia "en este sentido" robustecerlo y que mencione que las solicitudes presentadas se advierte que el nombre de los candidatos y la candidata aparezcan como son conocidos públicamente como un complemento a lo previsto en la legislación aplicable, y no en sustitución de los elementos normativamente establecidos por lo que se considera que las mismas son procedentes ya que dotaría a las candidaturas de mayores elementos de identificación ante los votantes para corroborar que quedara bien plasmada esta parte. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, el Partido Verde. -----

## **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:**

Efectivamente la finalidad de incluir con un sobrenombre es para que el ciudadano que a final de cuentas es el receptor final, y el que va a decidir no tenga la menor duda sobre quién va a emitir su voto, es una cuestión de certeza poner el sobrenombre desgraciadamente y esto hay que aceptarlo y en su momento seguir buscando una mayor educación cívica electoral; la ciudadanía a veces desconoce cuáles son los verdaderos nombres yo recuerdo por ejemplo la elección de 1998 cuando Víctor Hermosillo pues él se llama Víctor y tiene otro nombre Hermosillo Celada y Celada, llevaba una "y", muy aristócrata el apellido pero yo pensé que estaba mal impreso el nombre, así era y lo desconocíamos como Víctor Hermosillo, simple y sencillamente la idea es que la ciudadanía sepa y tenga certeza por quien está votando y algo muy importante en este caso en el caso específico de la ciudadana Marina Del Pilar Ávila Olmeda, pues ella es candidata de una coalición y va aparecer su nombre cuatro veces en la boleta, cuál de estas es la buena y cobra relevancia importante porque depende de donde ponga la marca el ciudadano, pues también es un voto del partido que la está postulando, y esa parte la ciudadanía no la comprende, entonces Marina Del Pilar así es conocida nadie la menciona como Ávila Olmeda, es más los adversarios políticos de Marina del Pilar siempre se refieren a ella como Marina Del Pilar, el nombre que aparece que está en el ambiente es Marina Del Pilar, no Ávila Olmeda, entonces ella lo solicitó y lo digo expresamente se comunicó conmigo y me dijo quiero que aparezca así y en un principio tuve la misma duda y que voy a hacer puede ser honesto, tuve la misma duda que el representante el P.B.C., y le dije es que va a decir Marina Del Pilar Ávila Olmeda, abajo Marina del Pilar, entre comillas porque es lo que viene para distinguir el nombre legal de la persona con el nombre con el que se da a conocer o que la mayoría de la gente la conoce, bien entrecomillado hay una distinción entre ambos nombres, y me dijo sí porque la mayoría de la gente sabe cómo me llamo y pocos saben cómo me apellido y es esta reflexión efectivamente, yo me apellido Robles Dumas y desde que estoy en la primaria me dicen Dumas únicamente ni saben que me llamo Rogelio ya sé que me quitaron mi nombre y el apellido de mi padre, entonces la mayoría de la gente así lo conoce, el candidato quiere tener la certeza de que el elector al momento de cruzar una preferencia electoral, sea efectivamente la preferencia que ellos quieren y esa es la finalidad de esta

tesis de jurisprudencia, cuando habla de exclusión de otros elementos obviamente esto tienen antecedentes en el 2000 cuando Vicente Fox quería que se incluyera su imagen dentro de la boleta y le dijeron no, una imagen no sobrenombre tal vez sí, pero la imagen no, porque en sí influiría el día de la elección con la pura imagen, le daría propaganda por eso no pero el nombre sí para darle certeza precisamente al elector. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el P.R.I. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO**

**INSTITUCIONAL:** En este sentido creo que hay que basarnos en lo que dice la jurisprudencia, la jurisprudencia de mérito dice boleta electoral está permitido adicional el sobrenombre, entonces hay que ver que es un sobrenombre, la definición textual del sobrenombre es un alias, apodo, pseudónimo, y sobrenombre es en esencia una denominación de persona usada como alternativa a su nombre, al que se puede acompañar o reemplazar pudiendo aplicarse genéricamente a un nombre de pila propio, esto es que no es el nombre en definición como tal un sobrenombre es como bien lo dice una alternativa a su nombre y si nos vamos a más elementos tengo aquí una nota de la elección de Guanajuato en donde menciona algunos ejemplos de lo que si son sobrenombres, entre ellos chicos, juanjo su amigo el dark, lupillo, Guti, negro, Villalobos, rico, el bravo Fonseca, el buzo, el salitre esos sí son sobrenombres y que en este momento se quiera poner un nombre como tal en una candidata que va en una coalición que generaría y bien lo dijo hace rato el representante, si está en una coalición va a aparecer cuatro veces Marina del Pilar Olmeda y abajo Marina Del Pilar, o sea en este caso aparecen ocho veces en texto Marina Del Pilar en la boleta electoral, eso creo a razón de la lógica sí creo que genera una inequidad directamente en la contienda porque en este caso se está expresando entendemos el tema de la coalición, pero repetir el nombre como tal que no es un sobrenombre y aparecer en la boleta ocho veces Marina Del Pilar en una boleta electoral para una persona que no ha decidido el voto creo, que la lógica misma si nos hace ver que deberíamos de tener una diferencia en este tema y no aprobar el tema como tal de Marina Del Pilar eso no es un sobrenombre, es su nombre, en el caso de Veloz definitivamente vámonos a ser muy precisos en este tema es una alternativa a su nombre Veloz no es su nombre es su apellido, creo que en este tema si aplica a raíz de que no es su nombre, pero el caso de Marina Del Pilar definitivamente creo que si no pudiera o no debiera



aprobarse este tema, o a la mejor consultar con la coalición o con el solicitante sin gustase o pudiera sugerir algún apodo en como tal, pero su nombre nuevamente en la boleta creo que por la lógica misma no debería aprobarse. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante, tiene la palabra el Representante del P.B.C. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Yo creo que sí es importante que seamos muy equitativos en este tema, y no hagamos algo que pueda representar una ventaja para uno de los candidatos, porque me parece que lo ha desarrollado muy bien aquí nuestro amigo del Partido Revolucionario Institucional, sí va a representar una ventaja que uno de los candidatos a municipales cubra la boleta dos veces con su mismo nombre, y eso genera violentar el principio de equidad, entonces yo sí creo que el día de hoy no debería de aprobarse este dictamen o este punto de acuerdo porque si tienen que revisarlo con mayor análisis y detenimiento, yo sugiero presidente digo todavía hay tiempo, se supone que el 2 de mayo es el último día, entonces de aquí a mañana podemos hacer otra extraordinaria y que lo revisen bien, porque me parece que este dictamen no puede aprobarse así el día de hoy, al menos que excluyan a Marina Del Pilar, vótenlo además y mañana voten a Marina Del Pilar, me parece que eso es lo más sano para que revisen bien esta posibilidad de que pudiera estar violentando el principio de equidad muchas gracias.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias representante, se agotaron las rondas de participación, Secretario someta a votación por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las modificaciones de la Consejera Viridiana Maciel, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor y un voto en contra.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor y uno en contra; **se aprueba por mayoría** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 6.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPIES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, Y LA SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA Y SUPLENTE, PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA Y SUPLENTE, Y QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPIES DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.--

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé lectura al preámbulo y puntos resolutiveos de este acuerdo por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, apartado A y B, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 30, 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 135, 136, fracción II, 144, fracción II, 145, 146, y 149, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; numerales 16 y 17 de los "Lineamientos para el registro de Candidaturas a Gubernatura, Munícipes y Diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos, Coaliciones, así como los Aspirantes a Candidaturas Independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019" someto a consideración del Pleno el siguiente proyecto de punto de acuerdo relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPIES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, Y LA SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA Y SUPLENTE, PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA Y SUPLENTE, Y QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPIES DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdos. **PRIMERO.** Es procedente la sustitución de la candidatura a la presidencia municipal suplente, del Ayuntamiento de Ensenada presentada por el Partido, quedando la planilla integrada de la manera siguiente: CANDIDATOS DE

LA PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA CARGO PROPIETARIO SUPLENTE PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE ALFREDO MACCISE SAADE GEORGINA VALENZUELA MÁRQUEZ SÍNDICO PROCURADOR TERESA GONZALEZ BELTRAN CAROLINA NAVA RIVERA PRIMERA REGIDURÍA DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI IVAN BARBOSA GUTIERREZ SEGUNDA REGIDURÍA PAOLA ISABEL DE LA TOBA FLETES DORA MARIA NARCISA JIMENEZ LARA TERCERA REGIDURÍA HUMBERTO HERRERA IBARRA FELIPE DE JESUS GARCIA FIGUEROA CUARTA REGIDURÍA ESTELA GUADALUPE CARDENAS OLMOS CRISTINA MONTES ELIZALDE QUINTA REGIDURÍA HECTOR ALONSO PEREZ CORRAL MARIO ALEJANDRO MANUEL HERRERA LARA SEXTA REGIDURÍA MARIA DE LA LUZ SOLORIO PEREZ ALMA ROSA VELAZCO OSORIO SÉPTIMA REGIDURÍA MARTIN VILLALOBOS SALAS EPITACIO CARRILLO PEREZ.

**SEGUNDO.** Es procedente el registro de candidaturas a la presidencia municipal propietaria y suplente, primera regiduría propietaria y suplente, y de la quinta regiduría propietaria, todas del Ayuntamiento de Playas de Rosarito presentada por el Partido, quedando la planilla integrada de la manera siguiente: CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO CARGO PROPIETARIO SUPLENTE PRESIDENTE MUNICIPAL DORA MARIA ESQUIVEL MACHADO VERÓNICA MORALES PITONES SÍNDICO PROCURADOR ADÁN ALBERTO PALMA SÁNCHEZ VÍCTOR ENRIQUE MIGUEL JARAMILLO TALAVERA PRIMERA REGIDURÍA MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE DENISSE CASTRO MENDIVIL SEGUNDA REGIDURÍA JUAN FRANCISCO MARRUFO ISLAS IGNACIO AMES MACHADO TERCERA REGIDURÍA SILVIA MARIA DAGNINO MONTAÑO ROSA VANESA ANAYA VELAZQUEZ CUARTA REGIDURÍA RAMÓN MARTIN DEL CAMPO TEJEDA OCTAVIO RODRÍGUEZ ARAUJO QUINTA REGIDURÍA SANDRA LÓPEZ CHÁVEZ ALEXIA PÉREZ CASTRO **TERCERO.** Expídanse las

constancias de registro correspondientes a las planillas de Ensenada y de Playas de Rosarito, respectivamente de manera integral, en términos del artículo 149 fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva remita al departamento de procesos electorales y a la coordinación de informática y estadística electoral el presente punto de acuerdo para los efectos previstos en el artículo 151, fracción II, o en su caso del artículo 191, ambos de la Ley Electoral. **QUINTO.** Agréguese a la relación de nombres de candidatos de los partidos políticos y coalición que los haya postulado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, términos del artículo

150 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **SEXTO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. **SÉPTIMO.** Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. **OCTAVO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California al primer día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.....

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el Partido Revolucionario Institucional. ....

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Es para felicitar y sumarme a las felicitaciones por el trabajo, el esfuerzo y sobre todo la paciencia que ha tenido este consejo en toda su totalidad, pero sobre todo y muy especialmente a la coordinación de partidos políticos, a su titular y lo que es también sus representantes que han tenido la paciencia y sobre todo la disposición de ayudarnos siempre en este tipo de procedimientos, que igualmente es de todos conocidos e inclusive ofrecí la disculpa pública a raíz de estos lamentables incidentes que se dieron al momento del registro, y hoy culminar ya esta situación, ayer tuvimos una reunión de trabajo muy productiva en la ciudad de Tijuana, en lo cual el propio comité ejecutivo nacional ya respalda en este caso a nuestra propuesta, al presidente municipal en Rosarito a Dorita Esquivel militante priísta de toda la vida de esta ciudad, simplemente es felicitar y obviamente nosotros ya ansiosos digo aún cuando ya comenzamos campaña y ahora sí con el nombre de nuestra candidata a presidente municipal, es cuanto. ....

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor representante. No habiendo más participaciones Secretario someta a votación el punto de acuerdo. ....

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 7.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE, QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA Y QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TECATE, Y LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE LA CUARTA REGIDURÍA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta de este punto. E informo que siendo las **doce horas con tres minutos**, se decreta un receso por falta de quórum. -----

Siendo las **doce horas con veintitrés minutos**, se reanudan los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario verifique la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Se encuentran presentes los siete Consejeros Electorales y nueve representantes de partidos políticos y un representante de candidato independiente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario proceda a dar lectura del punto de acuerdo anteriormente mencionado. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 132, 134, 135, 145, 146, 149, 151, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; numerales 16 y 17 de los "Lineamientos para

el registro de Candidaturas a Gubernatura, Municipales y Diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos, Coaliciones, así como los Aspirantes a Candidaturas Independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019", someto a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de punto de acuerdo, relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE, QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA Y QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TECATE, Y LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE LA CUARTA REGIDURÍA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdos.

**PRIMERO.** Es procedente la sustitución de las CC. Brenda Selene Lapeluz Camacho, Sara Irene Flores González y Jenifer Nallely Murillo Flores, Presidenta Municipal Suplente, Quinta Regiduría Propietaria y Suplente de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, para quedar por las CC. Sara Irene Flores González, Jennifer Nallely Murillo Flores y Brenda Jaqueline Jiménez Flores, al actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 151, fracción II y por reunir los requisitos previstos en el artículo 80, de la Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral; para quedar como sigue: Cargo Propietario Suplente

Presidencia Municipal Sarah Pérez Ampudia<sup>1</sup> Sara Irene Flores González Quinta Regiduría Jennifer Nallely Murillo Flores Brenda Jaqueline Jiménez Flores

**SEGUNDO.** Es procedente la sustitución del C. Saúl Elizondo Solís, Cuarto Regidor Suplente de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, por el C. Ernesto Márquez Soto, al actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 151, fracción II y por reunir los requisitos previstos en el artículo 80, de la Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral; para quedar como sigue: Cargo Propietario

Suplente Cuarta Regiduría Jaime Omar Pardo Carreras<sup>2</sup> Ernesto Márquez Soto

**TERCERO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo y expídanse las constancias correspondientes al Partido de Baja California, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General Electoral.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita al Departamento de Procesos Electorales y a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral el presente punto de acuerdo para los efectos previstos en el artículo 151, fracción II, o en su caso del artículo 191, ambos de la Ley

Electoral. **QUINTO.** Agréguese a la relación de nombres de candidatos del Partido que los haya postulado en el Periódico Oficial del Estado y que se publiquen en un diario de mayor circulación, términos del artículo 150 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día uno del mes de mayo de dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra Consejera Viridiana Maciel. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Solicitar que se utilice el lenguaje incluyente en el presente punto de acuerdo, específicamente en la foja 4, donde aparece el recuadro que diga “presidenta municipal y quinta regiduría”, y asimismo en el subsecuente cuerpo del dictamen, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del P.B.C. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** En este punto de acuerdo quiero reconocer nada más adicional, el reconocimiento que hice al cuerpo técnico de este consejo general una situación muy interesante y que debo también precisar y resaltar que en algunos de estos casos por cuestiones de salud las personas no podían venir a Mexicali y se habilitó, se permitió la solicitud del partido baja california que estas ratificaciones de renuncia se hicieran los consejos distritales ante los fedatarios, eso creo que también pues abona a que el consejo distrital realice una tarea importante en coadyuvancia con este consejo general, entonces nada más pues creo que es importante resaltar esa parte, porque a partir de estos antecedentes pues bueno yo creo que en lo subsecuente, podríamos los partidos cuando la situación lo amerite, de salud o de alguna situación que justifique en cada candidato, pues utilizar esos cuerpos técnicos que se tienen en las sedes distritales, para que

esto se realice en el menor tiempo posible, y que se resuelva en todo caso pues favorable a los candidatos y a los partidos políticos nada más resaltar esa parte, agradeciendo esa libertad que estuvieron y la coordinación con este tema gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No habiendo más participaciones, Secretario someta a votación el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Solicitar el hacer una modificación es muy sencilla en las páginas 4 y 5 es sustituir el orden cronológico como están marcados los antecedentes 6, 7, 8 y 9 es la misma redacción nada más corregir para que el orden cronológico conforme a las fechas que se fueron actuando estén debidamente en su orden lógicamente hablando. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las propuestas hechas por la Consejera Viridiana así como las de un servidor; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 8.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE LA FÓRMULA SEGUNDA DE DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, apartado A y B, 15, 17 y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 131, 135, 136, fracción I, 144, fracción II, inciso b), 145, 146, y 149, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; numerales 16 y 17 de los "Lineamientos para el



registro de Candidaturas a Gubernatura, Municipales y Diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos, Coaliciones, así como los Aspirantes a Candidaturas Independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019” someto a consideración del Pleno el siguiente proyecto de punto de acuerdo relativo a la “SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE LA FORMULA SEGUNDA DE DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdos.

**PRIMERO.** Es procedente la sustitución de candidaturas a las diputaciones propietaria y suplente de la segunda fórmula por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Revolucionario Institucional integrada por las ciudadanas: 8 CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSICIÓN PROPIETARIO/PROPIETARIA SUPLENTE SEGUNDA FORMULA MIRIAM JOSEFINA AYÓN CASTRO KARLA VILLALOBOS PASOS **SEGUNDO.**

Expídanse las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**TERCERO.** Agréguese a la relación de nombres de candidatos de los partidos políticos y coalición que los haya postulado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, términos del artículo 150 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **CUARTO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. **QUINTO.** Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. **SEXTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al primer del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos los presente este punto de acuerdo. No habiendo participaciones Secretario proceda con la votación. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Nada más para señalar en el antecedente número 7 ya recibimos el día de ayer el oficio mediante el cual el INE nos informa respecto de la situación registral de ambas ciudadanas que están comparte la fórmula vamos a integrar el número de oficio en este último antecedente del proyecto de acuerdo. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración, con las propuestas de modificación ya planteadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 9.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se aprueba "LA SEDE ALTERNA PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 7 DE MAYO DE 2019". 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción II, inciso c), 55, fracción V, XI y XVII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba "LA SEDE ALTERNA PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 7 DE MAYO DE 2019", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **PRIMERO.** Se aprueba como sede alterna para llevar a cabo las sesiones del Consejo General Electoral, Durante el periodo comprendido del 2 al 7 de mayo de 2019, las

instalaciones que ocupa la sala de sesiones del II Consejo Distrital Electoral ubicada en Blvd. Abelardo L. Rodríguez No. 800, Local H, Col. Poblado Compuertas. Plaza Comercial Noreste. **SEGUNDO.** Notifíquese por oficio el presente Punto de Acuerdo a los partidos políticos con acreditación y registro local, así como a los Candidatos independientes acreditados ante el Consejo General Electoral por conducto de sus representantes. **TERCERO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, al primer día del mes de mayo del año 2019. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los integrantes de este pleno el punto de acuerdo, ¿quién desea participar? Tiene la palabra el representante del P.R.D. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Son acuerdos que ustedes toman y me hace ir desde la Progreso hasta el otro extremo, teniendo un Distrito IV mucho más céntrico, no consideraron cuando menos hacernos un comentario al respecto, y el distrito IV tiene mucha área, y pues que nos comuniquen para dar una opinión al respecto, si ahorita para llegar aquí fue complicado, no quiero decir que las distancias son cortas, pero para la otra no me vayan salir poniéndolo en San Luis está difícil. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No habiendo más participaciones, Secretario someta a votación el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 10.-** Clausura de la sesión. -

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **doce horas con treinta y ocho minutos** del día **primero de mayo del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **cuarenta y cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----  
-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO  
RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró y revisó:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez